

ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 53/15

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SAN JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (sede Desamparados y sede Salesas) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación: ORDINARIO

Procedimiento Adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.

Tipo de Contrato: SERVICIO

Documentación asociada: RESOLUCION RECTORAL Nº 0674/16 DE FECHA 19/04/2016

Fecha de Resolución de Clasificación: 19/04/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante: 19/04/2016

Empresa Clasificada: EULEN SEGURIDAD, S.A **Importe de la oferta económicamente más ventajosa** 331.053,77€ (273.598,16€ + 57.455,61€ en concepto de IVA)

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 19 de abril de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE 53/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 14 de abril de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir a las empresas UTE COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A / MONCOBRA, S.A. y UTE MURCIANA DE TRÁFICO, S.A.- EXTIN-ALBA, S.L por no haber alcanzado en su oferta técnica el mínimo de 12,5 puntos exigido en el apartado 12 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO: Clasificar las empresas del Expte 53/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SAN JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (sede Desamparados y sede Salesas) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" en el orden siguiente:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
EULEN SEGURIDAD, S.A.	47	38,97	85,97
PROTECCIÓN DE PATRIMONIOS, S.A.	46	34,90	80,90
ELECNOR SEGURIDAD, S.L.	26	50,00	76,00

TERCERO: Declarar como la oferta económicamente más ventajosa para el expediente nº 53/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INSTALACION DE CCTV Y SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS EN LOS CAMPUS DE ELCHE, SAN JOAN D'ALACANT, ALTEA Y ORIHUELA (sede Desamparados y sede Salesas) DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", la presentada por la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., siendo el precio ofertado de 331.053,77 € (273.598,16€ + 57.455,61€ en concepto de IVA), y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:



"Propuesta de organización: Proponen como medios humanos los tres técnicos, uno de ellos será el jefe de equipo, un jefe de proyecto que realizará una serie de funciones de forma remota. Se plantea un servicio 24 horas/365 días al año. Se crearán dos almacenes donde depositar los repuestos más comunes a usar en cada campus. Sistema de control de presencia de los operarios y de los vehículos mediante GPS.

Medios técnicos propuestos: Se presenta un listado con fotos de una gran variedad de medios técnicos. Se dotaran de smartphones para todo el personal, ordenadores portátiles. Medios de elevación.

En los protocolos describen el mantenimiento preventivo. Adjuntan listado de la propuesta del mantenimiento preventivo de una forma muy detallada, se especifican los procedimientos de mantenimiento de cada sistema. Se especifica el Plan de Mantenimiento Correctivo.

Presentan la formación de cada una de las personas que formarán parte del servicio, cumpliendo la mínima exigida para el puesto a desempeñar.

Integración alarmas contra-incendio: Proponen integrar 40 edificios de los 40 existentes. La forma de integración planteada se especifican muy detalladamente, indicando para cada edificio la mejor forma para realizarla.

Proponen 500 horas de bolsa anuales acumulables."

CUARTO: Requerir a la citada mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera y técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (13.679,91€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (1.138,07€).

QUINTO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)